

PLAN DE PRESTACIONES SISAN

MATERNO INFANTIL

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 30/08/2012 Página: 2 de 7
Plan de Prestación SISAN – PPS/08 – MATERNO INFANTIL		

1. OBJETO DEL PLAN	<p>Informar a la madre beneficiaria del Sistema de Salud Naval (SISAN), sobre los beneficios durante el embarazo y hasta el 6° mes del nacimiento del hijo y la protección y control de salud del recién nacido y hasta los 6 años de edad.</p> <p>La versión vigente de este Plan de Prestaciones es la publicada en el sitio www.sanidadnaval.cl</p>
---------------------------	---

2. BENEFICIARIOS DEL PLAN	<i>A quienes está destinado este Plan.</i>
a.	Personal de planta de la Armada (incluida Tropa Profesional).
b.	Personal de reserva llamado al servicio de la Armada.
c.	Pensionados Navales CAPREDENA, incorporados al Sistema de Salud Naval.
d.	Imponentes y Montepiados de CAPREDENA, incorporadas al Sistema de Salud Naval.
e.	Personal contratado bajo régimen previsional de CAPREDENA en D.G.T.M. y M.M., D.B.S.A., SHOA., D.S.A., personal de Subsecretaría de Marina y Astillero y Maestranzas de la Armada (ASMAR) y otros, siempre que efectúe su cotización de salud en el Fondo de Medicina Curativa de la Armada

3. DEFINICIONES. <i>Para la correcta lectura e interpretación de este Plan.</i>	
a.	Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada: Organismo que, actuando por delegación del Comandante en Jefe de la Armada, tiene la misión de administrar y contabilizar los diferentes fondos de salud de la Armadas y las asignaciones presupuestarias que la ley declara de cargo fiscal, con el propósito de lograr su sustentabilidad y viabilidad económico-financiera en el tiempo, para contribuir a otorgar las prestaciones de salud definidas y normadas por la Dirección de Sanidad de la Armada de acuerdo a la legislación vigente.
b.	Cargas Familiares: Son los causantes de asignación familiar ante el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, aun cuando no perciban dicho beneficio, establecidos de conformidad al D.L. N° 307 del 4.02.1977, refundido por D.F.L. 150 de 27.08.1981.
c.	Cargo Fiscal: Financiamiento con fondos dispuesto por el Estado, para las prestaciones de Salud del Programa Materno Infantil.
d.	Establecimientos de Salud de la Armada (Unidades Ejecutoras): Dependencias físicas de la Armada en las cuales se otorgan las acciones de salud a los beneficiarios del SISAN, tales como: Hospitales, Policlínicos Médico - Dentales, Centros de Atención Primarias, Centrales Odontológicas, etc.
e.	Orden de Atención (Carta Orden) : Documento extendido por el Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada (A.F.S.A.) o la autoridad en quien se haya delegado dicha facultad, mediante el cual se solicita una atención o adquisición de un dispositivo médico a otras Instituciones con las cuales exista un convenio vigente.
f.	Plan de Prestaciones SISAN: Detalle de las prestaciones de salud otorgadas por el Sistema de Salud Naval, que serán bonificadas y las condiciones requeridas para que esto se ejecute.
g.	Programa Materno Infantil: Programa creado a nivel Nacional por el Ministerio de Salud, para la

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 30/08/2012 Página: 3 de 7
Plan de Prestación SISAN – PPS/08 – MATERNO INFANTIL		

	protección de la madre embarazada y al niño hasta los 6 años. Los gastos involucrados en estas prestaciones son de cargo fiscal.
h.	Red SISAN: Está formada por distintos Establecimientos de Salud de la Armada, de otras Instituciones de las FF.AA., del Sistema Público y Prestadores Privados con los que exista convenio.
i.	Vademécum de Fármacos: Listado de fármacos definidos por la Autoridad Sanitaria Institucional, dispuestos para la atención de salud en las Unidades Ejecutoras de la componente Armada de la Red SISAN y que serán bonificados por los Fondos de Salud.

4. NORMAS DE INCORPORACIÓN, BONIFICACIONES y NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN. <i>Esta sección detalla las normas para incorporarse al Plan, el arancel y las normas para la modificación del alcance (prestaciones y bonificaciones) y su correspondiente notificación a los beneficiarios del Sistema.</i>	
a.	La incorporación al Programa Materno Infantil de la Madre, lo realiza la Matrona cuando la beneficiaria acude al primer control del embarazo y al niño cuando acude al Control del Recién Nacido, ambos controles realizados dentro de las unidades ejecutoras del SISAN.
b.	El porcentaje de bonificación aparece especificado en la tabla “Detalle de Prestaciones, Bonificaciones y Copago” (sección 6).
c.	Las modificaciones a las prestaciones y bonificaciones del presente Plan, que se enmarquen dentro de las disposiciones generales establecidas en la Ley de Salud de las Fuerzas Armadas, serán aprobadas por el Consejo Superior de Sanidad de la Armada, y notificadas y publicadas en la página web del SISAN www.sanidadnaval.cl .

5. NORMAS PARA LA BONIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES, INSUMOS y FARMACOS.- <i>Esta sección define las condiciones específicas para la entrega de las prestaciones, fármacos e insumos cubiertos por este Plan, en forma complementaria y aclaratoria a lo definido en la sección “DETALLE DE PRESTACIONES, BONIFICACIONES Y COPAGO”. En síntesis define el COMO, CUANDO, DONDE y a QUIÉN se le otorgan las prestaciones.</i>	
a.	La calidad de beneficiario, se acreditará presentando la Cédula de Identidad, Tarjeta de identificación Familiar y carné de control de la Madre o el Niño.
b.	Se bonificarán las prestaciones del programa Materno Infantil, que se brinden en la Red SISAN.
c.	Para recibir las atenciones en otras Instalaciones Sanitarias de las FF.AA., del Sistema Público o Privado con los que existan convenios, se debe presentar la respectiva Orden de Atención de acuerdo a los procedimientos establecidos para este efecto, para así acceder al beneficio de su bonificación; en caso contrario, el total de las prestaciones será de cargo del beneficiario o responsable.

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 30/08/2012 Página: 4 de 7
Plan de Prestación SISAN – PPS/08 – MATERNO INFANTIL		

6. DETALLE DE PRESTACIONES, BONIFICACIONES Y COPAGO.- Esta sección define en detalle las prestaciones, fármacos e insumos específicos cubiertos por el Plan; en síntesis define el QUE está cubierto.

Tipo de Prestaciones	Porcentaje de Bonificación Cargo Fiscal	Tope (UF)	Edad gestacional	Requisitos Específicos
A. Prestaciones de la Madre				En caso que la atención de salud no se realice en los Establecimientos de Salud de la Armada el requisito para la bonificación es contar con la respectiva Orden de Atención.
A.1 Embarazo Normal				
Control Médico Obstetra.	100%	2	El 2° control de embarazo. Entre las 33 y 35 semanas.	
Control Matrona.		10	Hasta las 32 semanas cada 4 semanas. Después de las 36 semanas los controles son semanales.	
Control Puerperio.		1	Entre el 7° y 10 ° día postparto.	
Control Odontológico.		2	Control al inicio y a las 32 o 34 semanas.	
Control Nutricionista.		2	Control al inicio y a las 32 o 34 semanas.	
Ecografía Obstétrica Transvaginal.		1	8 a 14 semanas.	
Ecografía Obstétrica.		2	18 a 24 y a la 30 a 34 semanas.	
Sesión de Educación.				
Exámenes de Laboratorio				
Hemograma.	100%	1	Inicio del control de embarazo.	
Glicemia.		1	Inicio del control de embarazo.	
HIV.		1	Inicio del control de embarazo.	
VDRL.		4	Inicio, 24 a 28 semanas,	

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 30/08/2012 Página: 5 de 7
Plan de Prestación SISAN – PPS/08 – MATERNO INFANTIL		

			32 a 34 semanas, al ingreso a la Maternidad.	
--	--	--	--	--

Tipo de Prestaciones	Porcentaje de Bonificación Cargo Fiscal	Tope (UF)	Edad gestacional	Requisitos Específicos
Clasificación Grupo y RH.	100%	1	Inicio del control de embarazo.	
Test de Coombs indirecto.		1	Inicio del control de embarazo.	
Orina Completa.		2	Inicio del control y a las 32 a 34 semanas.	
Urocultivo y Antibiograma.		1	Inicio del control de embarazo.	
Sobrecarga de Glucosa.		2	24 a 28 semanas y a las 32 a 34 semanas.	
Hematocrito.		1	24 a 28 semanas.	
Hemoglobina.		1	24 a 28 semanas.	
Cultivo detección Estreptococo grupo B.		1	35 a 37 semanas.	
A.2 Embarazo Alto Riesgo Obstétrico				
Control Médico Obstetra.	100%	6	La edad gestacional de los controles y exámenes depende de la necesidad del paciente.	Son actividades complementarias al control de embarazo normal.
Ecografía Doppler.		2		
Monitoreo Fetal no estresante.		2		
Exámenes de Laboratorio				
Glicemia Postprandial.	100%	4	La Edad gestacional de los exámenes depende de la necesidad del paciente.	Son exámenes complementarios a los establecidos en el control de Embarazo normal.
Proteinuria de 24 horas.		2		
Orina Completa.		2		
Pruebas Hepáticas.		2		
Hemograma.		2		
Creatinina.		2		

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 30/08/2012 Página: 6 de 7
Plan de Prestación SISAN – PPS/08 – MATERNO INFANTIL		

Tipo de Prestaciones	Porcentaje de Bonificación Cargo Fiscal	Tope (UF)	Edad gestacional	Requisitos Específicos	
B. Prestaciones del Niño				En caso que la atención de salud no se realice en los Establecimientos de Salud de la Armada el requisito para la bonificación es contar con la respectiva Orden de Atención.	
B.1 Control de Niño Sano Normal					
Control Médico	100%	7	Recién nacido, 1,5, 8 meses, 1 año 3 meses,4 y 6 años.		
Control de Enfermera		15	A los 2,3,6 ,9,12 meses,1 año 6 meses,1 año 9 meses, 2 años,2 año 6 meses,3 años,3 años 6 meses, 4 años 6 meses ,5 años y 5 año 6 meses.		
Control Nutricionista		2	A los 5 meses y 1 año 3 meses		
Control Odontológico		6	A los 4,12 meses,2, 4 5 y 6 años.		
Sesión de Educación					Según lo programado
Vacunas		8	Recién Nacido,2 , 4,6, 12 meses , 1 año 6 meses, 4 y 6 años		
Exámenes					
Radiografía de Cadera	100%	1	3 meses		
Evaluación Oftalmológica		1		De acuerdo a la necesidad de cada paciente.	
Audiometría		1		De acuerdo a la necesidad de cada paciente.	
Hemograma		1	6 años		
Perfil lipídico		1			
Test de Graham		1			
Parasicológico		1			
Orina Completa		1			
Protocolo de Evaluación Neurosensorial		1	1 mes		
Escala de Apego de		2	4 y 12 meses		

ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL	PLANES DE PRESTACIONES DEL SISAN	Fecha: 30/08/2012 Página: 7 de 7
Plan de Prestación SISAN – PPS/08 – MATERNO INFANTIL		

Massie- Campbell				
Escala de desarrollo		2	8 meses y 1 año 6 meses	
Tipo de Prestaciones	Porcentaje de Bonificación Cargo Fiscal	Tope (UF)	Edad gestacional	Requisitos Específicos
Psicomotor (EDSM)	100%			
Pauta breve		5	4, 12 meses, 1 año 3 meses, 1 año 9 meses y 2 años	
Tepsi		1	3 años.	
B.1 Control de Niño Sano prematuro				
Evaluación Oftalmológica	100%	2	Evaluación inicial y a los 6 meses.	Oftalmólogo especialista en Retina.
Potenciales Evocados Auditivos		1		De acuerdo a la necesidad de cada paciente
Potenciales Evocados Visuales		1		
Evaluación Bronco pulmonar		1		
Evaluación Neurólogo		2		

7. PRESTACIONES SIN BONIFICACIÓN DE CARGO FISCAL

En esta sección se detallan las prestaciones que no se bonifican en este Plan.

7.1 Prestaciones Médicas

- El diagnóstico del embarazo y el parto son bonificados por el Fondo de Medicina Curativa y los Fondos Solidarios según corresponda.